MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

CONTRATO N°: 03/15 PARA "REFACCIÓN DE AULA Y DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 356 HEROES DEL CHACO (FONACIDE)

Entre la Municipalidad de Caapucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal el Lic. Luis Carlos Saucedo M., con Cédula de Identidad N° 230.700 y la Secretaria General la Señora Digna E. González de Jara, con Cédula de Identidad Nº 1.091.345, fijando domicilio para este efecto en la sede de la Institución Municipal, con Dirección Del Rosario Esq. Ruta Nº 1 denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa TECNOSIPLAN representada por el Ing. Juan M. López Paredes, Cédula de Identidad N° 1.947.017, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA "REFACCIÓN DE AULA Y DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 356 HEROES DEL CHACO (FONACIDE)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, a través del procedimiento de Contratación Directa para la **""REFACCION DE AULA Y DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 356 HEROES DEL CHACO" (FONACIDE)"**, que El **PROVEEDOR** se obliga a entregar a la **CONTRATANTE** al precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determina.

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado
c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520 – F.F. 30 – F.F. 003(FONACIDEincluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, de presupuesto 2015. **LOS FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA PARTIDA 520 -30 -003(FONACIDE, Programados en el presupuesto general de la Municipalidad de Caapucú año 2015.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 292.827

a) **"REFACCIÓN DE AULA Y DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 356 HEROES DEL CHACO (FONACIDE)".**

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, sin tener en cuenta los días de lluvias y feriados nacionales, días que se computará a partir de la fecha de Orden de Inicio de los trabajos.

QUINTA: PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA "REFACCIÓN DE AULA Y DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 356 HEROES DEL CHACO (FONACIDE)

TECNOSIPLAN S.A.
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Día Nacional

PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
		Refacción de Aula y desagüe pluvial en La Esc. Básica Nº 356 Héroes del Chaco				
		1. REFACCION DE AULA				
1.1	72101601-001	Apuntalamiento de techo	gl	1	2.000.000	2.000.000
1.2	72101607-003	Envarillado perimetral superior	M2	30	70.000	2.100.000
1.3	72101607-003	Desmonte de pared para encadenado sup	ml	30	15.000	450.000
1.4	72101607-003	Encadenado superior	M3	1,2	350	420
1.5	72102003-001	Dado de HºAº	M3	0,036	50.000	1800
1.6	72101607-007	Envarillado en union de paredes	ml	32	45.000	1.440.000
1.7	72101607-006	Revoque	m2	30	25.000	750.000
1.8	72102402-001	Pintura de techo con barniz	m2	60	25.000	1.500.000
1.9	72102402-001	Pintura de pizarrón	M2	4,32	30.000	129.600
1.10	72102401-001	Pintura de pared al latex	M2	40	30.000	1.200.000
1.11	72102401-001	Pintura de ladrillo visto con antimoho	M2	105	30.000	3.150.000
1.12	72102401-003	Pintura de aberturas con pint. Sintetica	M2	5	35.000	175.000
1.13	82101502-007	Placa de granito para inauguracion de obra	Un.	1	70.000	70.000
1.14	72102201-003	Arreglo de Inst. Electrica y artefactos	Gl.	1	100.000	100.000
					TOTAL A GS.	**13.066.820**
		1. DESAGUE PLUVIAL				
2.1	81101502-001	Levantamiento Planimetrico	M2	3472	850	2.951.200
2.2	72103004-003	Excavacion para canalizacion exterior	M3	122	40.000	4.880.000
2.3	72102003-001	Cuneta a cielo abierto de Hº Aº	ml	135	55.000	7.425.000
2.4	72103004-003	Limpieza de cuneta existente	ml	100	25.000	2.500.000
2.5	81141807-001	Alcantarillado de 0,60, provic y colocacion	ml	12	250.000	3.000.000
2.6	81141807-001	Talud con tepes	M2	135	150.000	20.250.000
2.7	81141807-001	Registro de desague pluvial de 1,00x1,00	un	1	100.000	100.000
2.8	72103004-003	Drenaje de la cancha de futbol de 200 mm	ml	120	250.000	30.000.000
2.9	72103002-002	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	4.300.000	4.300.000
						75.406.200
					TOTAL B Gs.	**75.406.200**

TOTAL A+B	**88.473.020**

El precio total es de Gs. **88.473.020** (Ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil veinte guaranies)

SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los lugares de entrega serán los indicados en los diferentes puntos del pliego de bases y condiciones. El plazo de ejecución es de 90 **(noventa) días corridos**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA. El mismo podrá ser prorrogado por la institución municipal debido a eventos demostrables, como condiciones climatológicas adversas (precipitaciones superiores a 3 mm, consecuencias de las mismas en días posteriores, etc.), motivos imputables al comitente, evidente escasez de uno o más insumos en el mercado nacional, o condiciones externas de fuerza mayor que impidan la continuidad de los trabajos, siendo la concesión o no de la prórroga facultad exclusiva de la institución, comunicada por escrito a la empresa contratista, a solicitud de la misma presentada, con argumentos respaldatorios, hasta quince días antes del vencimiento del plazo contractual.-

TECNOSIPLAN S.A.
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

En caso de atraso de la entrega de la obra, la proveedora deberá pagar una multa del 2% total del Contrato por cada semana de retraso.

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL OFERENTE ADJUDICADO, firman previa lectura y ratificación de su contenido en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Caapucú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año dos mil quince.

TECNOSIPLAN S.A.
Representante Legal
……
Ing. JUAN M. LOPEZ PAREDES
Oferente Adjudicado RUC 80068707-8

……
Lic. LUIS C. SAUCEDO MARIÑO
Intendente Municipal

……
Lic. DIGNA GONZÁLEZ DE JARA
Secretaria General